



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00688-00.

Se pone en conocimiento del incidentante, señor **JOSE GUSTAVO MENESES DUARTE**, lo manifestado por el señor **FLAMINIO MEDINA DELGADO**, en escrito enviado por correo electrónico el 20 de noviembre de 2023, el cual se entiende recibido el 21 del mismo mes y año, visible en el Archivo No. 05 del Incidente de Desacato del Exp. Digital, para que se pronuncie respecto de lo allí manifestado.

En síntesis, afirma el señor **FLAMINIO MEDINA DELGADO** que, ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este estrado judicial, y en virtud de ello, solicita la abstención de dar inicio al incidente de desacato en su contra.

Por lo anterior, se le concede el término de tres (3) días al **INCIDENTANTE FLAMINIO MEDINA DELGADO**, contados a partir del recibo de la comunicación, para que realice el pronunciamiento que a bien tenga, de acuerdo con lo narrado por el señor **FLAMINIO MEDINA DELGADO**, so pena de tener por ciertos los hechos allí descritos y proceder con lo pertinente.

Por secretaría, comuníquese la anterior determinación por el medio más expedito y envíese copia de la respuesta y anexos, para lo que aquella estime correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 198 del 23 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9cc4c2b2cfd40d29d19d7355a615a2ba9eef26f13fc5c993a6569cc9a04dc7b**

Documento generado en 22/11/2023 12:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>